



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1°** - Modificase el inciso b) del artículo 74° de la Ley Provincial N° 8.732, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Podrán en cambio continuar o reingresar a la actividad autónoma, siempre y cuando la actividad no sea la misma por la cual se incapacitó, siendo ésta una incompatibilidad absoluta para con el beneficio.”

**Artículo 2°** - Comuníquese, etc.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo efectuar una modificación al inciso b) del artículo 74 de la Ley Provincial N° 8.732, que crea el Régimen General de Jubilaciones y Pensiones en nuestra provincia.

Esto obedece a que la actual redacción desatiende la naturaleza de las jubilaciones por invalidez, permitiendo que quien obtenga dicho beneficio pueda luego continuar trabajando en cualquier actividad como autónomo.

Resulta natural entender que quien se encuentra incapacitado y gozando de una prestación de la seguridad social, difícilmente pueda seguir desempeñándose en la misma actividad, por más que sea en el ámbito privado. Sin embargo, no se encuentra prevista en la legislación provincial como incompatibilidad absoluta de las jubilaciones por invalidez, el reingreso o continuación a la actividad autónoma cuando ésta es la misma por la cual se ha incapacitado a los fines de obtener el beneficio.

Dicha situación, podría devenir en notorios abusos por parte de quienes, aprovechándose del sistema, en verdad prosigan su vida laboral, percibiendo al mismo tiempo una jubilación que no les debería corresponder.

En tanto régimen excepcional que es, la jubilación por invalidez debe resguardar en todo momento una relación directa con las causas que dieron lugar a su otorgamiento. Cualquier razonamiento en contrario, provocaría un mal funcionamiento en el sistema previsional entrerriano que implicaría, eventualmente, el colapso del mismo. Así las cosas, este proyecto busca establecer una limitación a esta problemática.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.